

Orden de 15 de enero de 2016 por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D.O.E. número 12, de 20 de enero de 2016

TRIBUNAL Nº 23

TURNO DE ASCENSO

GRUPO III

CATEGORÍA MAYORAL



SEGUNDO EJERCICIO: SUPUESTOS PRÁCTICOS

Mérida, 9 de noviembre de 2016

Este ejercicio consta de dos supuestos prácticos.
Para aprobar se necesita una puntuación mínima de 5.
Tiempo de duración 90 minutos.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 1

Valoración máxima: hasta 7 puntos.

En una explotación que cuenta con 1.000 ovejas merinas, nos piden que realicemos los siguientes planes de gestión:

- A) Primer plan: Gestión de un parto al año, en pureza y en explotación extensiva del rebaño.
- B) Segundo plan: Gestión del rebaño mediante tres partos en dos años, con parideras cada cuatro meses; la primera en enero para reposición. En este último plan se realizará cruce industrial con la raza Ille de France:

Los lotes tendrán igual número de animales.

Los machos Ille de France se adquieren fuera de la explotación.

Nos dan los siguientes datos:

Fecundidad media.....	0.9
Prolificidad merino.....	1.1 (1/2 machos, 1/2 hembras)
Prolificidad Ille de France.....	1.5 (1/2 machos, 1/2 hembras)
Vida útil de la oveja con un parto al año.....	8 años.
Vida útil de la oveja con tres partos en dos años.....	6 años.
Vida útil de los machos	6 años.
Cubriciones:	- 35 hembras por macho merino. - 30 hembras por macho Ille de France.



Calcule:

1.- El Calendario de Cubriciones y Partos en cada uno de los planes.

2.- La venta anual de corderos en cada uno de los planes (en los cálculos no se contabilizarán las bajas de corderos). En el segundo plan hay que considerar las distintas formas de cubriciones para la reposición de corderas en el mes de enero.

* Nota: los cálculos se redondean todos al alza.



Valoración Supuesto Práctico núm. 1		
Plan	Cálculo	Valoración máxima
A) 1 parto/año	Calendario	1
	Venta de corderos	1
B) 3 partos/2 años	Calendario	2
	Venta de corderos	3
Puntuación total		7



SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 2

Valoración máxima hasta 3 puntos.

No restan las erróneas ni las preguntas en blanco.

En relación con la explotación del Supuesto Práctico núm. 1, conteste, en el espacio tasado, a las siguientes preguntas:

Sobre la identificación del ganado: (Hasta 1,6 puntos)

Respecto a los animales nacidos en la explotación, y conforme al Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina:

1.- Con carácter general, ¿cómo deberán ser identificados? (0,2 puntos)

2.- Describe brevemente estos medios de identificación. (hasta 0,2 puntos)

3.- ¿Dónde se colocarán dichos medios? (hasta 0,2 puntos)

4.- Según la legislación estatal vigente, ¿pueden sustituirse por algún otro sistema de identificación? (hasta 0,2 puntos)

5.- Con carácter general ¿cuál es el plazo máximo del que dispone el ganadero para colocar los medios de identificación? (hasta 0,2 puntos)

6.- Si incorporamos a la explotación animales de la especie ovina procedentes de otro Estado miembro de la Unión Europea, ¿cómo procederemos a su identificación? (hasta 0,2 puntos)

7.- Con carácter excepcional, los animales que se destinen a sacrificio antes de los 12 meses de edad dentro del territorio nacional:

- ¿cómo podrán identificarse? (hasta 0,2 puntos)

- preferiblemente ¿dónde se colocará esta identificación? (hasta 0,1 puntos)

- ¿de qué color será? (hasta 0,1 puntos)



Sobre el movimiento del ganado: (Hasta 1,4 puntos)

8.- Todos los movimientos de ganado deberán estar amparados por un documento de movimiento debidamente cumplimentado por el titular o poseedor de los animales o por la autoridad competente, que acompañará a los animales hasta la finalización del movimiento en la explotación de destino. Según el R.D. 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro General de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales, ¿qué datos mínimos deberán constar en el documento de movimiento?

(Hasta 1 punto - 0,05 puntos por cada dato correcto)

a.- Datos de la explotación de origen:

b.- Datos de la explotación de destino:



c.- Datos del movimiento de animales:

d.- Otros datos:

9.- La Ley Agraria de Extremadura establece que el tránsito del ganado por las vías pecuarias tiene carácter prioritario sobre cualquier otro, y como la explotación se encuentra cerca de una Cañada Real, el Mayoral de la finca decide aprovechar los pastos de la vía pecuaria mediante el ganado estante. ¿Necesitará algún tipo de autorización? (0,2 puntos)

10.- ¿Podrá aprovechar libremente los recursos pastables y abreviar en los manantiales, fuentes o abrevaderos, pertenecientes a la vía pecuaria, cuando lo haga en sus desplazamientos por ésta? (0,2 puntos)